H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
Tuxtepec

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO.

OFICIO: DDEYC/PB014/2025

Asunto: Permiso Temporal para bailes y ventas de bebidas alcohólicas.
San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca a 10 de marzo del 2025

C. MARGARITA VALERIO GONZALEZ
AGENTE MUNICIPAL PAPALOAPAN

P R E S E N T E.

Con fundamento en el Artículo 106 fracción IX del reglamento interior de la administración municipal, los artículos 3, 4, 5°y 6°, fracción I del reglamento de diversiones y espectáculos públicos del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. La dirección de desarrollo económico y comercio del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en uso de las facultades que le confiere, tiene a bien autorizarle:

TIPO DE EVENTO:	Bailes (2)
FECHAS:	15 de Marzo del 2025
LUGAR:	PAPALOAPAN, DOMO TECHADO
HORARIO:	22:00 horas a 3:00 am
BEBIDAS ALCOHÓLICAS:	**CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

El pago de los derechos se efectuó con **10 DE MARZO DE 2025 pagando, $597.92, (quinientos noventa y siete 92/100)** con fundamento en el Artículo 12 fracción J, permisos temporales de la ley de Ingresos para el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, haciendo la aclaración que este permiso tiene vencimiento día siguiente de la fecha del evento.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TUXTEPEC," TIERRA DE BIENESTAR"

LIC. MARIA EUGENIA DEL CARMEN BALDERAS OLIVO

DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

¡Juntos *sí* podemos!